

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7090** ZARAGOZA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento número 5/2009, por auto de 05/02/09 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores JOSÉ MANUEL MIANA ACERO y MARÍA PILAR BORAU SANZ, D.N.I. 17.203.743-L y 17.710.519-J respectivamente, con domicilio en AVENIDA PABLO GARGALLO, n.º 75, 3.º, 4.ª Pta., ZARAGOZA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Zaragoza, 5 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090012381-1